



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO SUPERIOR N° **011** DE 2014

(Agosto 29)

Por el cual se crea el programa de Maestría en estudios de Desarrollo Local.

EL CONSEJO SUPERIOR

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 020 de 2000 Proyecto Educativo Institucional establece como visión de la Universidad consolidar permanentemente la ampliación de su cobertura, la promoción y la generación de nuevos programas académicos sobre la base de necesidades científicas, profesionales y de desarrollo económico, social y ambiental.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en sesión ordinaria No.038 de noviembre 8 de 2013, revisó, analizó y avaló la propuesta de creación del Programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria N° 010 del 05 de Junio de 2014, decidió dar el correspondiente aval a la propuesta de creación del Programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en las sesión ordinaria N° 009 del 26 de junio de 2014 y sesión ordinaria N° 014 del 29 de agosto de 2014, analizó y discutió el proyecto de Acuerdo Superior la propuesta de creación del Programa Maestría en Estudios de Desarrollo Local.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: CREAR el Programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local, como programa académico adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de los Llanos.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Rector de la Universidad para que envíe al Ministerio de Educación Nacional toda la documentación pertinente y necesaria, tendiente a solicitar el registro calificado del mencionado programa.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO SUPERIOR N° **011** DE 2014

(Agosto 29)

Por el cual se crea el programa de Maestría en estudios de Desarrollo Local.

ARTICULO TERCERO: FACULTAR al Rector de la Universidad para que disponga las acciones necesarias de orden académico, administrativo y financiero que garanticen el ofrecimiento del programa creado mediante el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio a los **29** días del mes **agosto** de 2014.

Original Firmado

DIANA MARGARITA PÉREZ CAMACHO
Presidente

Original Firmado

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: MHozman
Revisó: WCC

Aprobado en primer debate sesión ordinaria N° **009** del **26** de **junio** de 2014
Aprobado en segundo debate sesión ordinaria N° **014** del **29** de **agosto** de 2014